



134

rio al efecto acordó se evacue, remitiéndose por el Señor Alcalde
la vista de los daños de dichos aguas y manifestando que los
terrenos donde nacen las mismas son de dominio particular,
en el término de esta jurisdicción, embalsandose también en el mis-
mo: que las llamadas de Hales rigen parte de tierras de este
termino, y parte en las de la inmediata villa de Alhama; q-
los de la localidad de Alhama se incluyen todas en las de otra
Alhama, imponiéndose en ella, tanto a cuas como a otras ter-
ras por separado la correspondiente contribución en considera-
ción al beneficio que por la posibilidad del riego disfrutan: que
las propiedades de aguas y tierras en ambos términos son di-
frentes entre sí y se les impone en ellas otra contribución por
separado y respectivamente: en mayor razón se ha apoyado la ju-
risdicción para incluir las inmediatas aguas en el Padrón de ri-
guero y repartimiento de la contribución territorial de esta villa,
ya que como se viene haciendo de tiempo inmemorial.

Aguas Turbias - Se vio una Cédula orden del Ministerio de Obras públicas de 23 de Fe-
brero último relativa a que uno de los Higuereros del Distrito pa-
se a esta villa, y previos los convenientes oportunos forme el pro-
yecto correspondiente para aprobarlo proporcionando rigos a la
mismo las aguas que existan en su jurisdicción y no tengan
aplicación alguna anterior: en vista la Corporación acordó quedar
interadas con el debido acatamiento.

Credito de D. Santos Hernández - Se dio cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la Provincia
relativo a que se incluya en el Presupuesto Municipal que se forma
el crédito que reclama D. Santos Hernández por haber levantado el
Plano Geométrico de esta villa: en vista la Corporación acordó la Municipali-
dad se haga presente para su pago y tiempo.

Cuentas Municipales - Se hizo presente que no habiendo recibido la aprobación de las
cuentas municipales de 1868, debía recordarse al Señor Gobernador
de la Provincia, mediante a que no podía proceder definitivamente
a la formación de las de 1869 por esta causa: el Ayuntamiento así
lo acordó para los efectos consignados.

Misional de D. Adelg. Ábiles - Se dio cuenta de un memorial de D. Adelg. Ábiles de esta
mismísima ciudad solicitando la exención de contribución territorial de
diez hectáreas de tierra de su pertenencia en el Partido de los
Pinos dedicadas a la plantación de cítricos, piñas y arbolado frutal.